REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 1++0

LONGAVI, 1 3 JUL. 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictamenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo dela administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentran los señores Roberto Escobar Espinoza, Ingrid Donaire Campos, Iván Gangas Villagra, Aurelia Silva Sepúlveda, Ana Díaz Díaz, Natalia González Morales, Domingo Guzmán Silva, Juan Aravena Ramirez de cubrir vivienda con daños en la techumbre para sobre llevar el invierno y mejorar transitoriamente las condiciones de habitabilidad que se consignan en las justificaciones sociales que se adjunta.

Las justificaciones sociales de la situación familiar que obra en archivo de Dideco.

DECRETO:

APRUÉBESE, la ayuda social a las personas indicadas a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA ENTREGAR	A	MONTO ESTIMADO
ROBERTO ESCOBAR ESPINOZA	4.383.335-9	CERRILOS	APORTE POLIETILENO	EN	5.156
INGRID DONAIRE CAMPOS	13.189.884-3	TRES ORIENTE	APORTE POLIETILENO	EN	5.156
IVÁN GANGAS VILLAGRA	13.790.632-8	HUIMEO		EN	5.156
AURELIA SILVA SEPÚLVEDA	14.329.160-K	PUNTA DE MONTE		EN	5.156
ANA DÍAZ DÍAZ	14.022.264-K	LLANO LAS PIEDRAS		EN	5.156
NATALIA GONZÁLEZ MORALES	14.330.105-2	BODEGA		EN	5.156
DOMINGO GUZMAN SILVA	10.745.305-9	POBLACIÓN VIDA NUEVA		EN	5.156
JUAN ARAVENA RAMÍREZ	5.493.098-4	LA QUINTA CENTRO		EN	5.156

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuniquese y archivese.

Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.Sancho/K.Cuevas

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario